

Con proyecto de ley, Colombia buscará la eliminación del uso del mercurio en la actividad minera

Bogotá, 19 de mayo de 2025

El Gobierno nacional comenzó a estructurar un proyecto de ley que busca penalizar la utilización del mercurio en toda la cadena de extracción minera.

Se trata de una iniciativa liderada por la Agencia Nacional de Minería (ANM), que pretende penalizar la cadena del mercurio en el país, es decir, la importación, tenencia, almacenamiento, transporte, comercialización y uso indebido de este elemento químico.

El proyecto fue presentado por la ANM ante las principales autoridades nacionales e internacionales el alcance de esta iniciativa, entre ellas los ministerios de Defensa, Justicia, Ambiente, Minas y Energía, así como la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y representantes de la ONU.

La propuesta incluirá en el Código Penal colombiano un nuevo delito ambiental para sancionar con penas de prisión y multas ejemplares a quienes promuevan o faciliten el uso ilegal del mercurio en la extracción de oro, práctica que atenta contra el medio ambiente y la salud humana y las fuentes hídricas.

De ser aprobada la iniciativa, se impondrán penas de entre 60 y 84 meses de prisión, y multas de hasta 50 mil salarios mínimos legales mensuales vigentes, para quienes incumplan la normativa. Además, se tendrá como agravante cuando el uso de mercurio afecte zonas de protección ambiental, ecosistemas estratégicos o comunidades vulnerables. Se exceptúa de la sanción a quienes utilicen el mercurio con fines científicos, médicos o industriales debidamente autorizados.

Con este proyecto de ley se da estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia la ratificación del **Convenio de Minamata** sobre mercurio, ratificado por Colombia por la Ley 1892 del 11 de mayo de 2018.

“Colombia no puede seguir siendo territorio de impunidad para quienes usan el mercurio de manera indiscriminada. Este proyecto de Ley es un paso decisivo para cerrar la puerta al mercurio en toda su cadena, proteger la vida de las personas y nuestros recursos naturales, y garantizar el derecho a un ambiente sano”, aseguró Luis Álvaro Pardo, presidente de la Agencia Nacional de Minería.

Uso del mercurio en Colombia

De ser aprobado este proyecto de ley, Colombia se sumaría a países como México, Perú, Estados Unidos, Canadá y los miembros de la Unión Europea que han proscrito la eliminación del uso del mercurio, uno de los químicos más contaminantes que existen en el mercado global.

La implementación de este proyecto de ley permitirá enfocar acciones concretas en territorios con presencia de mercurio, como Córdoba, Bolívar, Antioquia, Santander, Chocó, Caldas, Risaralda, Huila, Cauca y Nariño, donde se busca proteger a las comunidades y los ecosistemas de los impactos generados por este químico.

La ANM, además de caracterizar las regiones con más uso de mercurio en actividades extractiva, tiene identificadas las

tecnologías y equipos que permitan a los mineros la erradicación del uso del mercurio en algunas regiones del país.

Además, anunció que se buscará para financiar la sustitución del uso del mercurio, e incluir en la erradicación de este elemento químico a los pequeños y medianos mineros que han formalizado su actividad ante a ANM.